

**ANEXO 13 PEF / EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
ATENTA NOTA INFORMATIVA**

---

Ciudad de México, 19 de junio de 2017

**MARCO JURÍDICO**

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ACCIONES**

En los últimos años, el Ejecutivo Federal ha impulsado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

Por tal motivo, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres, y
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores son obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del Decreto del PEF 2017.

**SITUACIÓN ACTUAL**

Actualmente, la SAGARPA considera lo siguiente en dicho Anexo:

- Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria 4,438,932
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2,450,032,973

Como se observa, la SAGARPA, entre cuyas atribuciones se encuentra la atención a las mujeres productoras rurales del campo mexicano, únicamente considera 2 rubros de atención en este importante tema, por lo que se hace necesario ampliar la cobertura de presupuesto que fomente la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual se propone lo siguiente:

**ANEXO 13 PEF / EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
ATENTA NOTA INFORMATIVA**

<b>PROGRAMA / COMPONENTE</b>	<b>APROBADO 2017</b>	<b>PROPUESTA ANEXO 13 / 2018</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Programa de Apoyos a la Comercialización	9,421.80	-	
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.00	1,000.00	50.00
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,396.70	4,773.33	41.88
Programa de Fomento a la Agricultura	16,448.00	5,972.80	36.31
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2,297.50	459.50	20.00
Programa de Fomento Ganadero	3,098.10	619.62	20.00
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,278.40	855.68	20.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,667.90	-	
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	185.20	-	
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	48.50	-	
Educación	5,886.10	-	
Gasto Administrativo	7,124.50	-	
<b>TOTAL</b>	<b>66,852.70</b>	<b>13,680.93</b>	<b>20.46</b>

A nivel de componente, el detalle es el siguiente:

<b>PROGRAMA / COMPONENTE</b>	<b>APROBADO 2017</b>	<b>PROPUESTA ANEXO 13 / 2018</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Programa de Apoyos a la Comercialización</b>	<b>9,421.80</b>	-	-
Incentivos a la Comercialización	9,144.60	-	-
Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	277.20	-	-
<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>2,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>50.00</b>
<b>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>11,396.70</b>	<b>4,773.33</b>	<b>41.88</b>
Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	567.60	198.66	35.00
Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	789.70	276.40	35.00
El Campo en Nuestras Manos	1,206.90	1,206.90	100.00
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	1,195.30	418.36	35.00
Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	308.60	108.01	35.00
PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	729.70	255.40	35.00
Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1,850.00	647.50	35.00
Proyectos Productivos (FAPPA)	754.50	264.08	35.00
Infraestr Prod p/ el Aprovechamiento Sustent Suelo y Agua (Ejecución Na)	1,457.40	510.09	35.00
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,537.00	887.95	35.00
<b>Programa de Fomento a la Agricultura</b>	<b>16,448.00</b>	<b>5,972.80</b>	<b>36.31</b>

**ANEXO 13 PEF / EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
ATENTA NOTA INFORMATIVA**

Capitalización Productiva Agrícola	1,654.90	330.98	20.00
Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	1,172.20	234.44	20.00
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	2,591.00	518.20	20.00
Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	1,985.90	397.18	20.00
PROAGRO Productivo	8,944.00	4,472.00	50.00
Energías Renovables	100.00	20.00	20.00
<b>Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola</b>	<b>2,297.50</b>	<b>459.50</b>	<b>20.00</b>
Impulso a la Capitalización	1,915.60	383.12	20.00
Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas	90.00	18.00	20.00
Desarrollo de la Acuicultura	199.90	39.98	20.00
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	32.00	6.40	20.00
Fomento al Consumo	60.00	12.00	20.00
<b>Programa de Fomento Ganadero</b>	<b>3,098.10</b>	<b>619.62</b>	<b>20.00</b>
Capitalización Productiva Pecuaria	386.30	77.26	20.00
Estrategias Integrales para la Cadena Productiva	351.80	70.36	20.00
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios	151.10	30.22	20.00
PROGAN Productivo	2,007.50	401.50	20.00
Sustentabilidad Pecuaria	201.40	40.28	20.00
<b>Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria</b>	<b>4,278.40</b>	<b>855.68</b>	<b>20.00</b>
Acceso al Financiamiento	1,526.70	305.34	20.00
Activos Productivos y Agrologística	1,315.50	263.10	20.00
Certificación y Normalización Agroalimentaria	36.20	7.24	20.00
Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,177.10	235.42	20.00
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	222.90	44.58	20.00
<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>4,667.90</b>	-	-
Campañas Fitozoosanitarias	759.50	-	-
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	400.00	-	-
Insp y Vigil Epidemiol, de Plagas y Enferm Reglament no Cuarentenarias	759.50	-	-
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	1,989.40	-	-
Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Cuarentenarias	759.50	-	-
<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable</b>	<b>185.20</b>	-	-

**ANEXO 13 PEF / EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
ATENTA NOTA INFORMATIVA**

Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (SIDESCA)	12.70	-	-
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	172.50	-	-
<b>Sistema Nacional de Investigación Agrícola</b>	<b>48.50</b>	-	-
Fondo SAGARPA-CONACYT	37.00	-	-
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	11.50	-	-
<b>Educación</b>	<b>5,886.10</b>	-	-
Colegio de Postgraduados	1,337.10	-	-
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	107.90	-	-
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,256.80	-	-
Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	512.80	-	-
Universidad Autónoma Chapingo	2,671.50	-	-
<b>Gasto Administrativo</b>	<b>7,124.50</b>	-	-
ASERCA	247.90	-	-
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	13.30	-	-
CONAPESCA	854.40	-	-
CONAZA	65.90	-	-
Dependencia SAGARPA	3,623.20	-	-
FEESA	8.60	-	-
FIRCO	246.90	-	-
INCA RURAL	27.40	-	-
SENASICA	1,886.90	-	-
SIAP	107.90	-	-
SNICS	42.10	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>66,852.70</b>	<b>13,680.93</b>	<b>20.46</b>

Es importante mencionar que en la mayoría de los Componentes se propone un 20% de recursos para etiquetar en apoyo a mujeres; no obstante en los Componentes del Programa Pequeño Productor en las Reglas de Operación se encuentra etiquetado al menos el 35%; asimismo, por la naturaleza del Componente El Campo en Nuestras Manos, se etiqueta el 100%. Otro Componente que también tiene una excepción es el de Proagro Productivo, el cual hoy en día presenta un padrón con alrededor del 50% de mujeres, por lo que se propone etiquetar el 50% de los recursos.

Una última excepción es el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, cuyo monto etiquetado es del 50%, ya que la AMSDA nos informa que de manera natural los recursos se orientan a apoyar mujeres rurales.